

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 81738

Origen: Cámara Representantes - Díaz Maynard, Daniel

Análisis: El que dirigiere, instigare, propiciare o compeliere a la realización de alguno de los actos previstos en el numeral 1o. del artículo 360 y numeral 1o. del artículo 361 del Código Penal, cuando los mismos ocurrieren en ocasión o con motivo de una competencia deportiva, serán pasibles de la pena establecida en el artículo 147 de dicho Código. Art.1 El juez competente, cuando se trate de delitos por hechos suscitados en ocasión o con motivo de la disputa de un evento deportivo, podrá disponer, además de la pena que corresponda, que en determinados días, horas o circunstancias que especificará debidamente, el imputado deba comparecer en la dependencia policial más próxima a su domicilio, donde permanecerá, sin régimen de incomunicación, por el tiempo que se establezca, el cual no podrá exceder, en cada oportunidad, las ocho horas, y el plazo total no superará los ciento veinte días. En el caso en que hubiere existido prisión preventiva, dicho plazo comenzará a correr una vez que el agente fuere puesto en libertad. Art.2 Los Jueces Letrados de Menores podrán disponer, dentro del ámbito de su competencia, como complemento de las medidas autorizadas por los artículos 113, 114 y 119 del Código del Niño, las previstas en el artículo 2o. de la presente ley, las cuales se cumplirán en la Comisaría de Menores. Art.3 En los casos previstos en el artículo 1o. de esta ley, así como en el numeral 1o. del artículo 360 y numeral 1o. del artículo 361 del Código Penal, los Jueces competentes y el Tribunal de Faltas tendrán libertad para apreciar la prueba con arreglo a la convicción moral que se formen al respecto, debiendo fundamentar, en la decisión, las razones que han formado su convicción moral. Art.4 como en el numeral 1o. del artículo 360 y numeral 1o. del artículo 361 del Código Penal, los Jueces competentes y el Tribunal de Faltas tendrán libertad para apreciar la prueba con arreglo a la convicción moral que se formen al respecto, debiendo fundamentar, en la decisión, las razones que han formado su convicción moral. Art.4

Título: FALTAS CONTRA ORDEN PUBLICO. PENALIZACION. MODIFICACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
06-10-1992	CRR	2279/1992	Entrada a Cámara de Representantes.
06-10-1992	CRR	2279/1992	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:674 Página:9 Diario:2300 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
06-10-1992	CRR	2279/1992	Se distribuye repartido. Rep.713/0
06-10-1992	CRR	2279/1992	Texto proyecto inicial. Tomo:674 Página:9 Diario:2300
07-10-1992	CRR	2279/1992	Rectificación del trámite. Tomo:674 Página:149 Diario:2301 ESPECIAL SEGURIDAD PUBLICA (90)
07-10-1992	CRR	2279/1992	Se distribuye repartido. Rep.713/1
02-12-1992	CRR	2279/1992	Se da cuenta en sala informe de comisión. Tomo:676 Página:34 Diario:2319 ESPECIAL SEGURIDAD PUBLICA (90)
02-03-1993	CRR	2279/1992	Texto aprobado. Tomo:677 Página:46 Diario:2323
02-03-1993	CRR	2279/1992	Discusión particular. Tomo:677 Página:53 Diario:2323
02-03-1993	CRR	2279/1992	Discusión general. Tomo:677 Página:50 Diario:2323 Intervenciones: Díaz Chávez, José E. Pag. ini:50 Pag. fin:51 Díaz Maynard, Daniel Pag. ini:51 Pag. fin:53 Guerra Caraballo, Antonio Pag. ini:53 Pag. fin:53
02-03-1993	CRR	2279/1992	Antecedentes. Tomo:677 Página:46 Diario:2323
02-03-1993	CRR	2279/1992	C.RR. sanciona. Tomo:677 Página:54 Diario:2323
17-03-1993	CSS	1052/1993	Entrada a Cámara de Senadores.
17-03-1993	CSS	1052/1993	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:353 Página:51 Diario:232 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
18-03-1993	CSS	1052/1993	Recepción por parte de Dir.Gral.Comisiones.
18-03-1993	CSS	1052/1993	Se ordena distribuido. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Dist.1975/0 Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.-
23-03-1993	CSS	1052/1993	Comisión aprueba texto originario. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Informantes: -Informe verbal.. Informante: Ricaldoni, Américo
24-03-1993	CSS	1052/1993	Dir.Gral.Comisiones eleva. 1) Proyecto de ley aprobado por la C.RR. 2) Informe de la Comisión Especial de la C.RR. 3) Disposiciones referidas. 4) Proyecto de ley aprobado por la Comisión de la C.SS.-
02-04-1993	CSS	1052/1993	Recepción del informe por parte de Secretaría.
02-04-1993	CSS	1052/1993	Se distribuye repartido. Rep.549/0 PDF CÓDIGO PENAL. SE MODIFICAN DISPOSICIONES REFERIDAS A FALTAS Y DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO DURANTE EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS.
13-04-1993	CSS	1052/1993	Antecedentes. Tomo:353 Página:206 Diario:235

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
13-04-1993	CSS	1052/1993	Texto proyecto inicial. Tomo:353 Página:206 Diario:235
13-04-1993	CSS	1052/1993	Texto de los proyectos e informes de la comisión. Tomo:353 Página:206 Diario:235 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
13-04-1993	CSS	1052/1993	Discusión general. Tomo:353 Página:207 Diario:235 Se resuelve aplazar la consideración del proyecto hasta la sesión ordinaria próxima. 23 en 24. Afirmativa.- Intervenciones: Ricaldoni, Américo Pag. ini:207 Pag. fin:207
14-04-1993	CSS	1052/1993	Discusión general. Tomo:353 Página:233 Diario:236 Se vota afirmativamente (26 en 26, unanimidad).- Intervenciones: Aguirre Ramírez, Gonzalo Pag. ini:236 Pag. fin:236 Aguirre Ramírez, Gonzalo Pag. ini:237 Pag. fin:237 Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:237 Pag. fin:238 Batalla Parentini, Hugo Pag. ini:239 Pag. fin:239 Blanco, Juan Carlos Pag. ini:236 Pag. fin:236 Cadenas Boix, Enrique Pag. ini:236 Pag. fin:236 Gargano, Reinaldo Pag. ini:236 Pag. fin:236 Korzeniak, José Pag. ini:235 Pag. fin:235 Korzeniak, José Pag. ini:238 Pag. fin:239 Ricaldoni, Américo Pag. ini:233 Pag. fin:235 Ricaldoni, Américo Pag. ini:236 Pag. fin:236 Santoro, Walter R. Pag. ini:236 Pag. fin:237
14-04-1993	CSS	1052/1993	Discusión particular. Tomo:353 Página:239 Diario:236 Se vota afirmativamente el art. 1º (26 en 27).- Se vota afirmativamente el art. 2º (26 en 27).- Se vota afirmativamente el art. 3º (26 en 27).- Se vota afirmativamente el art. 4º (28 en 29).- Intervenciones: Bouzas Marchese, Carlos Alfredo Pag. ini:241 Pag. fin:241 Ricaldoni, Américo Pag. ini:240 Pag. fin:240 Ricaldoni, Américo Pag. ini:241 Pag. fin:241
14-04-1993	CSS	1052/1993	C.SS. sanciona. Tomo:353 Página:242 Diario:236
14-04-1993	CSS	1052/1993	Texto aprobado. Tomo:353 Página:206 Diario:236
20-04-1993			Poder Ejecutivo promulga. Ley Nro: 16359 Texto Original Texto Actualizado (IMPO)
28-05-1993	CRR	2279/1992	Recepción por parte de Archivo. Folios: 24